



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 05 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: RIGOBERTO DE JESUS MARIN
NIT: 70,162,666

OBJETO: ADQUISICION DE LAMINAS ADHESIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA.

VALOR EN PESOS: \$628,320
VALOR EN LETRAS: Seiscientos veintiocho mil trescientos veinte Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 26 de abril de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de mayo de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de abril de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 05 de 2021 con RIGOBERTO DE JESUS MARIN NIT 70162666 cuyo objeto es: ADQUISICION DE LAMINAS ADHESIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA. estableciendo como valor del contrato la suma de Seiscientos veintiocho mil trescientos veinte Pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 05 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 05 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$628,320
Valor ejecutado	\$628,320
Valor pagado al Contratista	\$628,320
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 05 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 05 de 2021 en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Caracas
"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de mayo de 2021

Nidia del Socorro Gomez Toro

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)

Rigoberto de Jesus Marin

RIGOBERTO DE JESUS MARIN
CC. 70,162,666
Contratista